

**Autorizan viaje de funcionario a Brasil para participar en reuniones anuales de las
Asambleas de Gobernadores del BID y de la Corporación Interamericana de Inversiones**

RESOLUCION MINISTERIAL N° 170-2006-EF-43

Lima, 27 de marzo de 2006

Visto el Memorando N° 007-2005-EF/11.01 de fecha 7 de marzo de 2006, del Despacho del Viceministro de Hacienda, sobre autorización de viaje.

CONSIDERANDO:

Que, el Banco Interamericano de Desarrollo mediante carta de fecha 21 de diciembre de 2005, comunica que las reuniones Anuales de las Asambleas de Gobernadores del Barco Interamericano de Desarrollo y de la Corporación Interamericana de Inversiones, se realizará en la ciudad de Belo Horizonte, República Federativa del Brasil, del 3 al 5 abril de 2006;

Que, en consecuencia, y siendo de interés para el país, es necesario autorizar dicho viaje, cuyos gastos serán cubiertos con cargo al Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, el inciso j) del artículo 8 de la Ley N° 28652, modificado por Decreto de Urgencia N° 02-2006, y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, por excepción, el viaje del señor WALDO MENDOZA BELLIDO, Viceministro de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Belo Horizonte, República Federativa del Brasil, del 1 al 6 de abril de 2006, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento del presente dispositivo legal, serán con cargo al Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes	: US\$	1 022,00
Viáticos	: US\$	800,00
Tarifa CORPAC (TUUA):	US\$	30,25

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje el referido funcionario deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje.

Artículo 4.- La presente norma no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Ministro de Economía y Finanzas